3. PLAN DE ENTREGAS

LOS PLAZOS DE ENTREGA O PROVISIÓN DEL SUMINISTRO:

El Administrador del Contrato emitirá la "ORDEN DE SUMINISTRO" en el cual se indicará los tipos y cantidades de postes a ser suministrados, así como el plazo de entrega requerido. La entrega de los suministros correspondientes a una Orden de Suministro deberá ser realizado en el periodo comprendido dentro de los 120 (ciento veinte) días a ser contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la Orden de Suministro por EL PROVEEDOR.

Cronograma de entrega de suministros: 24 meses.

LUGAR DE ENTREGA:

- División Almacenes y Suministros de COPACO S.A., sito en Isla Bogado – Luque, Calle: Campo Vía (al lado del I.P.T. - FI UNA y la CIE). Horario: de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 Hs.

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO:

De preferencia luego de la entrega de los suministros se deberá solicitar la elaboración del Protocolo de Pruebas Técnicas y el Acta de Recepción Técnica Provisoria correspondiente a la Orden de Suministro.

Protocolo de Pruebas Técnicas: por cada Orden de Suministro se realizará Protocolo de Pruebas Técnicas. El protocolo se elaborará a solicitud de EL PROVEEDOR por mesa de entrada, una vez completada la entrega de la totalidad del suministro de la Orden correspondiente. La elaboración del protocolo se realizará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la solicitud. LA CONTRATANTE deberá realizar mediante la Fiscalización la verificación técnica de los suministros y si los mismos se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en virtud a lo cual se elaborará el Protocolo de Pruebas Técnicas y el acta de Recepción Técnica Provisoria, el cual deberá estar firmado por el Fiscal Responsable y EL PROVEEDOR.

Como el bien puede ser entregado en partes y fechas diferentes dentro del periodo señalado, la fecha de entrega de la última partida, será considerada la fecha de terminación real del suministro de la Orden de Suministro correspondiente el cual debe ser asentado en el Protocolo de pruebas (fecha de recepción y fecha de finalización del suministro), en caso de que las verificaciones técnicas resulten satisfactorias.

Recepción Técnica Provisoria: será elaborada dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la solicitud, se elaborarán dichas documentaciones. El Protocolo de Pruebas Técnicas de cada Orden de Suministro servirá de base para la emisión de la Recepción Técnica Provisoria.

Los pendientes registrados en el Protocolo de Pruebas Técnicas de la Orden de Suministro correspondiente, deberán ser levantados por EL PROVEEDOR en un lapso de 30 (treinta) días, el no cumplimiento de este plazo hará incurrir al mismo en la imposición de multas de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

Recepción Técnica Definitiva: La emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva, significará a todos los efectos, el cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR, de todas sus obligaciones contractuales en este Contrato, y será emitida a solicitud de EL PROVEEDOR por mesa de entrada, luego de 12 (doce) meses de haberse realizado la Recepción Técnica Provisoria de la última Orden de Suministro. Se deberá acompañar en la solicitud todas las Actas de Recepciones Técnicas Provisorias correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Para la Provisión: Acta de Recepción Técnica Provisoria y Acta de Recepción Técnica Definitiva.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Contrato	Acta de Recepción Técnica Provisoria de cada orden de suministro	Una vez completada la entrega de la totalidad del suministro de la orden y dentro de los 30 días siguientes a la solicitud del Proveedor.
Contrato	Acta de Recepción Técnica Definitiva	Luego de 12 meses de haberse realizado el Acta de Recepción Técnica Provisoria de la ultima orden de suministro.